



Certificación Registral expedida por:

JAVIER NAVARRO GONZÁLEZ

Registrador de MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44
28046 - Madrid
Teléfono: 915761200
Fax: 915780566
Correo electrónico: madrid@registromercantil.org

Certificación de vigencia y cargos
correspondiente a la solicitud formulada por:

LUDWIG LEGAL SL

con DNI/NIF: B86034071

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: 3/18/H88PN73UD

(Citar este identificador para cualquier
consulta relacionada con esta certificación)
Su certificación, INAMA - CERT



CERTIFICA:

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE Madrid y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en el Registro Mercantil, de Madrid, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 5462 del Diario 17;

1. La sociedad denominada "INAMA SERVICIOS Y GESTIONES SL" con CIF B85773570, consta inscrita en este Registro, tomo 26977 folio 146 hoja M-486108, y se encuentra vigente.

2. En la inscripción 10.ª, extendida el día 2 de abril de 2014, en virtud de la escritura autorizada por el notario de Madrid, don José Luis López de Garayo y Gallardo, el día 11 de marzo de 2014, con el número 628 de su protocolo, consta inscrito entre otras decisiones adoptadas por el socio único el día 10 de marzo de 2014, de la sociedad que se certifica, el nombramiento por tiempo indefinido como administrador único de don Eduardo Atilio Galasio, quien acepta el cargo.

3. No figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares solicitados.

4. No figura inscrita la disolución ni liquidación, de la sociedad de la que se certifica.

5. No resulta del libro diario más asientos relativos a título pendiente de inscripción que afecte a los extremos de los que se certifica.

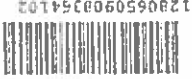
6. No existen limitaciones a las facultades del órgano de administración, en el libro de inscripciones ni en el índice central de incapacitados.

7. No figura ninguna situación especial.

Madrid, veinticinco de enero de dos mil dieciocho.

Nota. Presentada la instancia en el libro diario de certificaciones, asiento 4000/2018.

Honorarios: S/M.



Código Identificador:



CLAUSULA DE LIMITACIÓN DE EFECTOS: La certificación únicamente, acreditada por el momento de su expedición ex art. 77 Reglamento del Registro Mercantil aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio. Se hace constar expresamente que la presente certificación no podrá servir para acreditar la situación registral en el momento distinto de la fecha de expedición. Se advierte de la eventualidad de cualquier posible alteración sobrevenida en la hoja registral por asientos practicados con posterioridad y que puedan afectar a la vigencia o contenido de aquello de lo que se certifica. La existencia misma de la entidad, la vigencia y contenido de las facultades de sus representantes pueden haberse alterado sustancialmente con posterioridad. En ningún caso pueden entenderse que el representante de la persona jurídica puede vincular a ésta con terceros, por lo que resulte de este certificado cuando el mismo esté caducado por falta de actualización y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.-

Expedido la presente en Madrid, a 25 de Enero de 2018.

R.D. 1612/2011: Base 5/C Nº Arancel: 1,21,23,24,25. Honorarios (Sin I.V.A.): 36,06. Factura: CERFIR/2018/2046 Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por JAVIER NAVARRO GONZÁLEZ Registrador de MERCANTIL DE MADRID a 26 de enero de 2018.



(*) C.S.V.: 1280652725258490

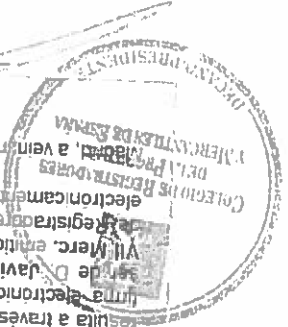
Servicio Web de Verificación: <https://www.registadores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

JOSE M. RAMÍREZ-CARDENAS GIL

SECRETARIO, COMO DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL
COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTILES DE ESPAÑA

Hago constar: Que consultado a través de la página www.registadores.org/csv el documento aportado por correo electrónico, resulta a través del código seguro de verificación que en el certificado de firma electrónica reconocido incorporado al documento original, consta de D. Javier Navarro González, Registrador Mercantil de Madrid VII Merc. emitido por el prestador del servicio de Certificación del Colegio de Registradores y que no constaba revocado en la fecha que se firmó electrónicamente el presente escrito, por lo que queda legitimado.



Madrid, a veintinueve de enero de 2018



AB CDEFGHIJ KLMNOPQRSTU VWXYZ abcdefghijklmnopqrstu vwxyz 0123456789 + - 5 & :
(*) Juego de caracteres utilizado para la verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cetle Apostille ne certifie pas la contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cetle Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/registro>
Code de vérification de l'Apostille (*): AP:ayRX-YbSR-BJZA-razd
Ce document a été signé électroniquement d'après la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/registro>
Verification code of the Apostille (*): AP:ayRX-YbSR-BJZA-razd
This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del documento público este revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/registro>
Código de verificación de la Apostilla (*): AP:ayRX-YbSR-BJZA-razd
Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country/Pays:	España
El presente documento público This public document/Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	RAMÍREZ-CARDENAS GIL, JOSÉ MARÍA
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SECRETARIO (DECANO-PRESIDENTE EN FUNCIONES)
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA
Certificado/Attesté	
5. en at/à	MADRID
6. el día the/le	30/01/2018
7. por by/par	ACEBES HERNANDEZ, LUIS FRANCISCO JEFE DE SECCION DE LEGALIZACIONES
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2018/005883
9. Sello / timbre: Seal / stamp:	Sceau / timbre:
10. Firma: Signature:	Signature: Firma válida ACEBES HERNANDEZ, LUIS FRANCISCO

NOTARÍA SECCION DEL CANTON QUITO
BILQUENCIA N° 2018-1701602-00375
4981

FACTURA N°

Según lo dispuesto por el Art. 18 § 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en... 3... (fe) ha sido autenticado, es FIEL COPIA del que me fue exhibido para este efecto.
Quito, a 30 ENE 2018

Dña. Paola Delgado loor

NOTARIA SECCION DEL CANTON QUITO

14/01/2019
E1/21/2019



20181701002C00375

Factura: 001-002-000074981



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 3 foja(s) util(ies). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE ENERO DEL 2018, (15:42).


Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



